

ACUSE

OFICIO NUM. DCOP-114A/2025

FECHA 11 de agosto de 2025

Asunto: Solicitud Permiso de Construcción

ARQ. MARTHA TERESA RANGEL CABRERA.

Directora General de Desarrollo Municipal del  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

PRESENTE.-

Por medio del presente, y con fundamento en la normatividad aplicable en materia de obra pública, me permito solicitar atentamente el permiso de construcción correspondiente para la ejecución de las obras públicas incluidas en el Programa Operativo Anual 2025, las cuales serán ejercidas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM):

- CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZAS PÚBLICAS.
- CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES.
- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CANCHAS DEPORTIVAS.
- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los proyectos cuentan previamente con el dictamen autorizado de factibilidad técnica, así como con el dictamen favorable en materia de impacto ambiental, se anexan para su revisión. Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a los procedimientos administrativos correspondientes y dar inicio oportuno a los trabajos programados, se solicita respetuosamente se otorgue el permiso de construcción para la obra en comento.

Sin otro particular, quedo atento(a) a cualquier información adicional que se considere necesaria y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente.

Villa de Álvarez, Col., a 11 de agosto de 2025

ING. SARA JUDITH SANTIBÁÑEZ IBÁÑEZ  
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA





OFICIO NUM. DGDM-665/2025  
FECHA 12 de agosto de 2025  
Asunto: Permiso de Construcción

ING. SARA JUDITH SANTIBÁÑEZ IBÁÑEZ.  
Directora de Construcción de Obra Pública del  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.  
PRESENTE.-

En atención al oficio DCOP-114A/2025 mediante el cual se solicita el permiso de construcción para la ejecución de la obra pública

- CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZAS PÚBLICAS.
- CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES.
- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CANCHAS DEPORTIVAS.
- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES.

correspondientes al Programa Operativo Anual 2025, a ejecutarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), me permito informar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación presentada, y toda vez que los proyectos cuentan con los dictámenes favorables de factibilidad técnica y los dictámenes de impacto ambiental, se determina procedente otorgar el permiso de construcción solicitado.

En ese sentido, se autoriza el permiso de construcción por un periodo de seis meses, mismo que tendrá vigencia a partir de la fecha de emisión del presente oficio, debiendo ejecutarse los trabajos conforme al proyecto autorizado, la normatividad aplicable y las disposiciones técnicas y administrativas vigentes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente.

Villa de Álvarez, Col., a 12 de agosto de 2025.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DESARROLLO MUNICIPAL

MARTHA TERESA RANGEL CABRERA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL